

ORDENANZA N° 1.136

Expte. G-42/948.-

LA PLATA, noviembre 9 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1136

ARTICULO 1°.- Acuérdate por una sola vez la cantidad de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$1.000), al ex- empleado de la Comuna Dn. Ignacio Oscar WITEMBURG a fin de solventar los gastos que demanden en parte su larga enfermedad agravada en el desempeño de sus funciones.-

ARTICULO 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al Capítulo III, Inciso 1°, Item 2°, "SALARIO FAMILIAR" del Presupuesto en Vigencia .-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA .-

PROMULGADA: 17 de noviembre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.